



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial No. SA-DA-CI-09/2017
“Suministro e instalación de semáforos LED”

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 10:00 horas del día 13 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento y artículos 169 al 172, 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Invitación Restringida Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Karla Nelly Puente Rosales, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3; Ing. Gabriel Ponce Elizondo, Coordinador de Ingeniería Vial y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de la Presentación y Apertura de Propuestas, relativa a la Contratación del Suministro e instalación de semáforos LED.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la Invitación:

- **Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.**
- **SEMEX S.A. de C.V.**

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto, las cuales se mencionan en orden alfabético.

Por la empresa **Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.** se presentó el **C. Arturo García Mora**.

Por la empresa **SEMEX S.A. de C.V.** se presentó el **C. Omar Soto Rivera**.

Se hace constar que para este acto no se presentaron el mínimo de propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que de conformidad con el artículo 44 fracción III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que establece: “El procedimiento de Invitación Restringida se sujetará a lo siguiente: III.- Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente IV.- En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en la fracción

ACTA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial No. SA-DA-CI-09/2017
“Suministro e instalación de semáforos LED”





anterior, se deberá declarar desierta la Invitación Restringida”, así como el Artículo 85 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, establece: “Además de lo previsto en el artículo 44 de la Ley, en el procedimiento de invitación restringida se deberá observar lo siguiente: V.- Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas económicas, cuya propuesta técnica haya sido analizada previamente. En caso de no contar con el mínimo de propuestas se deberá declarar desierta la invitación” y el Artículo 220 fracción III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que establece: “El procedimiento de Invitación Restringida se sujetará a lo siguiente: III.- Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente; IV. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en la fracción anterior, se deberá declarar desierta la Invitación Restringida” y el punto 28 de las bases inciso e. de este concurso, que establece: “ 28) DECLARACIÓN DE INVITACIÓN O PARTIDA DESIERTA. La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la invitación o partida cuando: e. “Cuando no se presenten el mínimo de propuestas se efectuará una segunda Invitación Restringida. En caso de declararse desierto el segundo procedimiento de Invitación Restringida, la adjudicación se realizará de manera directa”. “De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva Invitación Restringida, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el artículo 85 del Reglamento de la Ley.”

En este mismo acto, se declara desierto el presente procedimiento de Invitación Restringida, haciéndose constar que solo se presentan dos participantes en este acto.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 10:09 horas del día 13 de diciembre de 2017, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. Karla Nelly Puente Rosales
En representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia


C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

ACTA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial No. SA-DA-CI-09/2017
“Suministro e instalación de semáforos LED”



Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

Ing. Gabriel Ponce Elizondo,
Coordinador de Ingeniería Vial

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

Participantes:

C. Arturo García Mora.
Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.

C. Omar Soto Rivera.
SEMEX S.A. de C.V.